

*CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA  
Y FISCAL TRIBUTARIA*

Posadas, de septiembre de 2020.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Ss., a efectos de informarle, conforme lo ordenado a fs. 25 la parte actora no ha cumplimentado con la intimación dispuesta a fs 20 (art 317 del C.P.C.C.F y V.F), habiendo vencido el termino para hacerlo el 19/8/20 a las 9 hs (constancia de cédula obrante a fs. 26)

Es todo cuanto puedo informar.

Dios guarde a Ss.Ss.

Posadas, de septiembre de 2020.

Atento el informe Actuarial que antecede, no habiendo el accionante cumplimentado con lo dispuesto a fs 25, désele por decaído el derecho dejado de usar.

Conforme el estado de las actuaciones pasen los autos a Sala para resolver (art. 318 del C.P.C.C. F y VF).

NOTIFIQUESE.

P.

DR JUAN CARLOS SOSA  
PRESIDENTE SUBROG.

